

Miguel Pibernat

Franco Vila

La Junta municipal

Valentin Morera

José Ylla

José Carrasella

Pedro Globet

Pedro Soler

José Giraldo

Secretario

Andrés Gelonch

En San Lluís de Barrasa a veinte y cuatro de
Abril de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos
Alcalde José Casablanca en la casa consistorial, bajo la presidencia del
Concejales señor Alcalde D. José Casablanca, los S. S. Con-
Joaquín Puget cejales anotados al margen, se dió principio a
Antonio Vivé la sesion ordinaria leyéndose el acta de la an-
terior, que fue aprobada. - Peto continuo el re-
Miguel Pibernat ferido señor Presidente manifestó que debía
Franco Vila procederse al examen y definitiva fijacion
de las cuentas municipales correspondientes
a los 18 meses del año económico de 1891-92,
a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de
Asociados que pudiesen ser convenientemente exami-
José Ylla nadas. Previa orden del señor Presidente,
Valentin Morera el infrascripto Secretario dió lectura del dicta-
José Carrasella men emitido por el Concejál Sindico, que
Pedro Globet consta en dicho expediente; y luego determinada
Pedro Soler el propio señor Presidente declaró abierta la
discusion. - No habiéndose hecho objecion algu-
na sobre las mencionadas cuentas acordose por
unanimidad y de conformidad con el dicta

men leído, fijarlas tal como regulaban, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos ó caudales formada por el Depositario, asciende á once mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y seis centimos, y la data á diez mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve centimos, dejando un sobrante igual al que arroja la cuenta de presupuestos rendida por el Alcalde, de seiscientas noventa y nueve pesetas noventa y siete centimos, las cuales pasaran á figurar en el próximo presupuesto adicional. Acordóse así mismo, admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el valor señalado á unas y otras asciende á ciento ochenta y tres pesetas noventa y seis centimos, de las cuales, deduciendo el importe de las rebajas, y prestamos, queda una diferencia, á favor del capital que representan aquellos, de ciento ochenta y tres pesetas noventa y seis centimos,

Aprobación á las cuentas de 91-92 y su fijación al público

Por último, se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, al objeto, de que cualquier vecino pueda examinarlas libremente.

Y dándose por terminada la sesión, se levantaron los S. S. Concejales firmando la presente acta conmigo el Secretario de



que certifico.

Al Alcalde Presidente

José Casablanca

Joaquín Vergara

Antonio Vire

Jose Leonart

Miguel Pibernat

Gerardo Giraldo

Francisco Vila

La junta municipal,

Valentin Novoa

Jose Ylla

José Torredella

Pedro Allobet

Pedro Jole

Señor

Andrés Gelonche